Sº QUARTO. 10. MS AÑO 1638.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO

mi voluntad es que aora y de aqui adelante para en
toda vuestra vida seais mi regidor perpetuo de la dha
villa de Carauaca en lugar y por renunciacion
de Don Pedro muñoz de Ataloza vecino y mi regidor
que hasta agora a sido della con las facultades que el
le tenia por quanto ansi me lo ymbio a suplicar y
pedir por mrd por vna su peticion y renunciacion
fecha en la dha villa en nueve de henero deste
presente año de mill y seiscientos y treinta y ocho
que signada de antonio Salmeron escriuº en el mi
consejo de las ordenes se hiço presentacion y por
esta mi carta mando al concejo justicia y regi
miento cauallero escuderos officiales y hombres
buenos de la dha villa de Carauaca que estan
do juntos en su ayuntamiento segun lo an de
vso y costumbre tomen y reciban de vos el dho
Don diego lopez vala de so el juramento y soleni
dad que en tal casso se acostumbra el qual ansi
hecho y no de otra manera os den la possession de
el dho officio y lo vsen con vos en todo lo a el con
cerniente y os guarden y hagan guardar todas
las honrras gracias mrds franquezas y liber
tades exenciones preheminencias prerrogatibas
e ynmunidades y todas las otras cossas y cada vna
dellas que por razon del dho officio deveis aver y
gozar y las contenidas en esta dha mi carta que de su
so yran declaradas y os recudan y hagan re
cudir con todos los derechos salarios y otras
cossas a el dho officio anexas y pertenecientes
segun que mejor y mas cumplidamente